

Página 1 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-PR-0037		
Fecha: 30-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO CUANDO NO SE UBICA AL INVESTIGADO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA.

Neiva- Huila, 01 de julio de 2028

NOTIFICACIÓN POR AVISO

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA TERESITA BARRIOS DE LOSADA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 36.147.503, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Auto a notificar y fecha: respuesta SIPQR2S No. 925518-20280822 del 19 de junio de 2028.

Funcionario que la expidió y cargo: Capitán Carlos ~~Hernandez~~ Medina, jefe Oficina Asuntos Jurídicos.

Sujeto a notificar: Teresita Barrios de Losada, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.147.503

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.



ADS-13 LINA JOHANNA CALLEJAS BASTOS
Sustanciadora Oficina de Asuntos Jurídicos MENEV.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE NEIVA
ASUNTOS JURÍDICOS MENEV

COMAN-ASJUR - 13.0

Neiva, 01 de julio de 2026

Señor (a)

TERESITA BARRIOS DE LOSADA

Neiva

Asunto: respuesta SIPQR26 No. 925518-20260622.

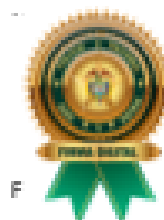
Cordial saludo, de la manera más atenta y respetuosa en virtud de lo preceptuado por el artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, con el presente me permito informarle que, frente a las peticiones irrespetuosas, la autoridad administrativa podrá rechazarlas.

En consecuencia, y de acuerdo con los términos en los que presentó su solicitud, registrada el día 19 de junio de 2026, en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugencias (SIPQR26) me permito dar cumplimiento a la norma mencionada, disponiendo que su petición debe ser rechazada, por no cumplir con los términos exigidos por la ley para la presentación de peticiones.

Asimismo, recordamos que la Policía Nacional atenderá nuevamente su requerimiento, siempre y cuando, se realice de forma clara y adecuada.

Finalmente, extendemos un saludo de agradecimiento con amabilidad, por tenernos en cuenta como institución y poder de esa manera atender sus solicitudes e inquietudes de manera oportuna, en caso de nuevos requerimientos, peticiones, quejas y/o sugerencias, por favor remítalas al correo menevradic-vu@policia.gov.co

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Homay Medina
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Asuntos Jurídicos
Cédula: 83027056
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Asuntos Jurídicos Menar
Unidad: Metropolitana De Neiva
Correo: homay.medina@correo.policia.gov.co
1/07/2026 11:04:00 a. m.

Anexo: no

CL 21 12-50

Teléfono: 8726100

menev.asjun@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA